

QUILLOTA, 04 de Mayo de 2023.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4337 /VISTOS:

EXENTO:3422

- 1) Ord.N° 2012 de 21 de abril de 2023 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir a nombre de Macarena Durán Gatica RUT N°18.393.531-3 por un monto de \$300.000 (Trescientos mil pesos), para adquirir insumos por tres actividades, dos de ellas de corte preventivo y social y otra de capacitación a dirigentes sociales en el marco del convenio CECOF 2023. Las fechas de realización de estas actividades se dividen en: Primera actividad con fecha 10 de mayo de 2023 (día de la madre). Segunda actividad con fecha 13 de mayo de 2023 (día de la familia). Tercera actividad con fecha 31 de mayo de 2023, el lugar físico de realización será CECOF cerro Mayaca;
- 2) V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°780 de 17 de abril de 2023 emitido por subdirector de Finanzas del Departamento de Salud;
- 4) Requerimiento n°477 más detalle de actividad;
- 5) La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Suma a rendir a nombre de Macarena Duran Gatica RUT N°18.393.531-3 Por un monto de \$300.000 (Trescientos mil pesos), para adquirir insumos por tres actividades, dos de ellas de corte preventivo y social y otra de capacitación a dirigentes sociales en el marco del convenio CECOF 2023. Las fechas de realización de estas actividades se dividen en: Primera actividad con fecha 10 de mayo de 2023 (día de la madre). Segunda actividad con fecha 13 de mayo de 2023 (día de la familia). Tercera actividad con fecha 31 de mayo de 2023, el lugar físico de realización será CECOF cerro Mayaca.

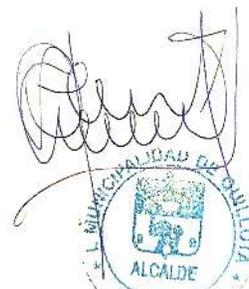
SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de suma a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

níquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/pol/hhmm.-